

República de Panamá
Superintendencia de Bancos

RESOLUCIÓN SBP-0201-2019
(de 28 de octubre de 2019)

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS
en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución SBP-0193-2019 de 15 de octubre de 2019, esta Superintendencia resolvió Autorizar a **BANCO PANAMÁ, S.A.** y a **SERVICIOS FINANCIEROS PANAMÁ, S.A.** para compartir, de manera definitiva, el cargo de gerente general, de conformidad con los términos propuestos en la solicitud;

Que, en el texto de la Resolución SBP-0193-2019 de 15 de octubre de 2019, se advirtió un error en el párrafo sexto del Considerando, al citar el nombre de las entidades que habían solicitado la autorización para compartir de manera definitiva, el cargo de gerente general;

Que, en virtud de lo anterior, corresponde modificar la Resolución en referencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Corregir el párrafo sexto del Considerando de la Resolución SBP-0193-2019 de 15 de octubre de 2019, para que lea así:

“Que, efectuados los análisis correspondientes, la solicitud presentada por **BANCO PANAMÁ, S.A.** y **SERVICIOS FINANCIEROS PANAMÁ, S.A.**, no merece objeciones”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Mantener en todo lo demás la Resolución SBP-0193-2019 de 15 de octubre de 2019.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley Bancaria y Acuerdo No. 6-2017 de 4 de julio de 2017.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintiocho (28) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS,

Ricardo G. Fernández D.